Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS
Director Interventoría
AFA Consultores y Constructores S.A
radicacion@interventorias4g.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No. 20264090532922 del 29 de abril de 2026. Oficio de Aprobación Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Referencia 211941, Anexo No. 11 y Referencia 211950, Anexo No. 12 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400073327, Referencia 211940, Anexo No. 0. Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II

Respetado Dr.:

En atención a la información citada en el asunto, a través de la presente aprobamos las Pólizas de Cumplimiento Estatal No. 400040915 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400073327 del Contrato de Interventoría:

Nombre del Proyecto: Accesos Norte Fase II
Etapa del Proyecto: Construcción
Póliza de Contrato básico (o de adición, No. De adición): Contrato básico
Contrato No.: VEJ-506 de 2022
Fecha del contrato: 13 de mayo de 2022

Clase de Contrato: ☐ Concesión ■ Interventoría ☐ Obra Pública

Plazo del Contrato: 90 meses

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

Objeto del Contrato: *"El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión.*

El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a:

(a) *La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.*

(b) *Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.*

(c) *La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión."*

Valor del Contrato: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($36.812.633.592)

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400040915, REFERENCIA 211941, ANEXO No. 11**

Fecha de Expedición de la Póliza: 24 de abril de 2026
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400040915

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

Objeto de la Póliza: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Valor total de la Póliza: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 21.210.855.606,00)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	16/04/2026	06/10/2031	$ 18.854.093.872,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	16/04/2026	06/10/2034	$ 2.356.761.734,00

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050101273 del 19 de mayo de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050114283 del 09 de junio de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

2. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400040915, REFERENCIA 211950, ANEXO No. 12

Fecha de Expedición de la Póliza: 24 de abril de 2026
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400040915

Objeto de la Póliza: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Valor total de la Póliza: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 21.210.855.606,00)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	06/04/2026	06/10/2031	$ 18.854.093.872,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	06/04/2026	06/10/2034	$ 2.356.761.734,00

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050101273 del 19 de mayo de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050114283 del 09 de junio de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

3. **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400073327, REFERENCIA 211940, ANEXO No. 0**

Fecha de Expedición de la Póliza: 24 de abril de 2026
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400073327

Objeto de la Póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Valor total de la Póliza: VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.199.491.250,00)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, Labores y Operación - PLO	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$23.199.491.250,00
Contratistas y Subcontratistas	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$11.599.745.625,00
Gastos Médicos	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$3.479.923.687,00

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

Perjuicios Extrapatrimoniales	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$11.599.745.625,00
Responsabilidad Civil Patronal	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$11.599.745.625,00
Responsabilidad Civil Cruzada	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$11.599.745.625,00
Vehículos Propios y No Propios	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	06/04/2026	06/04/2027	$11.599.745.625,00

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050101273 del 19 de mayo de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050114283 del 09 de junio de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

Se recuerda a la Interventoría que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la ANI.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo de la (Interventoría y/o Concesionario).

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060237011**
Fecha: **22-06-2026**

La entrega de una copia de este documento al titular de la garantía por cualquier medio surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de la presente póliza.

La fecha de aprobación de la póliza, objeto del presente documento corresponde con la fecha de radicación de esta.

Cordialmente,

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: 1 Archivo PDF
cc:
Proyectó: Julián Andrés Colorado Rodríguez – Auxiliar de Ingeniería ANI – VEJ
Revisó: Julián David Oliveros cuadros – Líder equipo de seguimiento – VEJ
VoBo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS
Nro Rad Padre: 20264090532922
Nro Borrador: 20263060043450
GCSP-F-003

Firmado Digitalmente
ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID
CKTH-LOAJ-OF1O-TW8E-R178-2164-3559-38

22/06/2026 16:39:15 COT -05

AFA
Nit. 890.403.012-8

RADICADO No
01-2026-ACCENORTE-5062022-311-00790
AL RESPONDER CITE ESTE RADICADO
Radicado el 28/Abril/2026/11:34:22 Anexos Polizas en 11folios
Usuario JOSE PAEZ
Rad No. 20264090532922
Fecha: 2026-04-29->306
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S A
Anexos: 11 FOLIOS

ANI

Bogotá D.C,

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Ing. **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente Carretero Accesos Norte II
Calle 26 No 59 – 51 Torre 4, Piso 8
Bogotá D.C

Referencia: Contrato VEJ-506-2022 ANI-AFA, *"para la Interventoría integral técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión 001 de 2022."*

Asunto: Remisión de las Pólizas de Cumplimiento y RCE del Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022 actualizadas para Fase de Construcción. - Proyecto Accesos Norte Fase II.

Tema: Actualización Póliza de Cumplimiento y RCE Contrato Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Respetada Ingeniera:

En cumplimiento de nuestros compromisos y obligaciones derivados del Contrato de Interventoría N°.VEJ-506 de 2022 suscrito en relación con el Contrato de Concesión No.001 de 2022, de manera atenta remitimos las Pólizas del Contrato de Interventoría de la referencia debidamente actualizadas en sus valores, vigencias y amparos conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de nuestro contrato de interventoría para la Fase de Construcción

Para acreditar lo expuesto se adjuntan los siguientes documentos:

- El Anexo No.12 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915: expedida por la aseguradora Nacional de Seguros. S.A. y su respectivo Convenio de pago de Primas que forma parte integrante de la Póliza.

- El Anexo No.0 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No.400073327: expedida por la aseguradora Nacional de Seguros S.A. y su respectivo Convenio de pago de Primas que forma parte integrante de la Póliza.

Atentamente,

WILLIAM RUBIANO CUBILLOS
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Copia: Ing. Julián David Oliveros Cuadro- Líder Equipo de Supervisión ANI - Ctto VEJ-506-2022.

Anexos: 11 Folios
- Original Anexo No.12 de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915 de la Nacional de Seguros
- Original Anexo No.0 de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No.400073327

Elaboró: Katia Claro Jaime – Subdirectora Jurídica.
Revisó: Fabio Castro – Subdirector Financiero.
Aprobó: William Rubiano – Director.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
211950	BOGOTA		11			30	400040915	12
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
24 / 4 / 2026	6 / 4 / 2026	00:00	6 / 10 / 2034	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 06 DE OCTUBRE DE 2031, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS QUEDANDO COMO

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	06/10/2031	18.854.093.872.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/04/2026	06/10/2034	2.356.761.734.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	24/05/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 21.210.855.606,00	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/04/24 02:29:12:095

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
NRODRIGUEZG

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040915	12	BOGOTA	24 /4 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 6 /4 /2026	00:00 Horas del 6 /10 /2034	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860

NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 06 DE OCTUBRE DE 2031, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 10:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA COMISION POR NEGOCIACION

ANEXO 9:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA COMISION POR NEGOCIACION

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A IPC DEL AÑO 2025 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 47.135.234.680

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE AUCERDO A COMINICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS, AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNA D ELAS GARANTÍAS AMPARADAS BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL IPC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, ES DECIR HASTA EL 22 12 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO AL IPC POR UN TOTAL DE VALOR DE CONTRATO DE $44.762.805.964.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DEL CONTRATANTE DEL 31-01-2024, Y CONDICIONES ORIGINALES, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN AÑO MAS Y SE AJUSTA VALOR SEGUN IPC 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO STIPILADO EN EL CONTRATO SE PROCEDE ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $41.642.447.053 SEGUN AUMENTO DE IPC PARA EL AÑO 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO Nº VEJ-506-2022,, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
24/05/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 24 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400040915, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
NIT : 890.403.012 - 8
Asegurado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT : 830.125.996 - 9

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
211941	BOGOTA		11			30	400040915	11
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
24 / 4 / 2026	16 / 4 / 2026	00:00	6 / 10 / 2034	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 06 DE OCTUBRE DE 2031, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 10:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA COMISION POR NEGOCIACION

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/04/2026	06/10/2031	18.854.093.872.00	347.845.118,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/04/2026	06/10/2034	2.356.761.734.00	46.856.864,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 394.701.982,00	$ 0,00	$ 74.993.376,58	$ 469.695.358,58	Día - Mes - Año 24/05/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 21.210.855.606,00	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/04/24 02:06:24:131

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
NRODRIGUEZG

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040915	11	BOGOTA	24 /4 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 16 /4 /2026	00:00 Horas del 6 /10 /2034	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860

ANEXO 9:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA COMISION POR NEGOCIACION

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A IPC DEL AÑO 2025 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 47.135.234.680

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE AUCERDO A COMINICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS, AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNA D ELAS GARANTÍAS AMPARADAS BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL IPC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, ES DECIR HASTA EL 22 12 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO AL IPC POR UN TOTAL DE VALOR DE CONTRATO DE $44.762.805.964.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DEL CONTRATANTE DEL 31-01-2024, Y CONDICIONES ORIGINALES, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN AÑO MAS Y SE AJUSTA VALOR SEGUN IPC 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO STIPILADO EN EL CONTRATO SE PROCEDE ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $41.642.447.053 SEGUN AUMENTO DE IPC PARA EL AÑO 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO Nº VEJ-506-2022,, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	469.695.359,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
24/05/2026	$ 469.695.358,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 24 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400040915, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
NIT : 890.403.012 - 8
Asegurado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT : 830.125.996 - 9

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
211940	BOGOTA	11		15	400073327	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
24 / 4 / 2026	6 / 4 / 2026	00:00	6 / 4 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8	TELÉFONO	6644611
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	11.599.745.625,00	23,199,491,250.00	23.199.491.250,00	81.198.219,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.479.923.687,00	11,599,745,625.00	11.599.745.625,00	0,00
GASTOS MEDICOS	3.479.923.687,00	3,479,923,687.00	3.479.923.687,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	3.479.923.687,00	11,599,745,625.00	11.599.745.625,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3.479.923.687,00	11,599,745,625.00	11.599.745.625,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3.479.923.687,00	11,599,745,625.00	11.599.745.625,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.479.923.687,00	11,599,745,625.00	11.599.745.625,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 81.198.219,00	$ 20.800,00	$ 15.431.613,61	$ 96.650.632,61	Día - Mes - Año 24/05/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 23.199.491.250,00	VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/04/24 02:10:01:389

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP|1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
NRODRIGUEZG

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400073327	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 24 4 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
6 4 2026	00:00	6 4 2027	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8	TELÉFONO	6644611
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTION DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026.

SE AMPARA PERJUICIOS PATRIMINIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES Y DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

ASEGURADO ADICIONAL: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830125996-9
BENEFICIARIOS ADICIONALES: TERCEROS AFECTADOS Y O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830125996-9

POLIZA CORRELATIVA A LA No. 400040918

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400073327

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	96.650.633,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
24/05/2026	$ 96.650.632,61

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 24 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20267050101273**
20267050101273
Fecha: **19-05-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **LILIAN LAZA PINEDO**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ (2) E

DE: **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

ASUNTO: Concepto Jurídico. Respuesta al memorando N.º 20263060090663 del 04 de mayo de 2026. Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915 Anexo No. 11 y 12 Póliza RCE 400073327 Anexo No. 0. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante memorando relacionado con el asunto, se emite concepto jurídico sobre la actualización de pólizas, conforme a lo siguiente:

La Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., mediante oficio **20264090532922** del 29 de abril de 2026, presentó los documentos de actualización de pólizas. Posteriormente, la Vicepresidencia Ejecutiva requirió a esta Gerencia «para su análisis y emisión de concepto integral, en los términos establecidos en el Contrato de Interventoría N.º VEJ 506 de 2022».

Documento firmado digitalmente
GTEC

1. Alcance del concepto

Se precisa que esta Gerencia carece de competencia para emitir un «concepto integral». De acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto 4165 de 2011 y sus modificaciones, el análisis se limita a los aspectos jurídicos relacionados con la actualización de la Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915 Anexo No. 11 y 12 así como la Póliza RCE 400073327 Anexo No. 0.

2. Contexto contractual

El Contrato de Interventoría en su cláusula 6.1.b), dispone:

> *"(…) La Garantía Única de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:*
>
> *(i) Amparo de Cumplimiento del Contrato: Este amparo deberá constituirse a favor de la ANI con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Interventor relativas al Contrato de Interventoría incluyendo el pago de Multas, la cláusula penal y demás Multas que se impongan al Interventor.*
>
> *Para cada una de las Etapas en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de cumplimiento será la siguiente:*
>
> *1. Etapa preoperativa: Para cada una de las fases, según el plazo señalado en la CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.*
>
> *a. Para la fase de Preconstrucción (18 Meses), cuya vigencia deberá cubrir el plazo de la Fase de Preconstrucción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) meses más.*
> *b. Para la fase de Construcción (66 Meses) cuya vigencia deberá cubrir el plazo de la Fase de Construcción, salvo que se trate de*

Documento firmado digitalmente
GTEC

garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) meses más (…)".

Por otra parte, en la cláusula 6.2 establece:

"(…) (a) Vigencia. La vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será anual y se deberá prorrogar de forma sucesiva hasta el plazo de duración del Contrato de Interventoría contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
(b) La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá contemplar a la ANI, al Interventor como asegurados y como beneficiarios a los terceros afectados y a la ANI. El tomador deberá ser el Interventor.
(c) La póliza podrá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: responsabilidad patronal, responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad (…)".

3. Análisis jurídico

Con base en lo anterior, se presenta el análisis sobre las garantías actualizadas por la Interventoría del proyecto:

Sobre la garantía de cumplimiento, la Cláusula 6.1 (b) del Contrato de Interventoría No. 506 de 2022 señala que la vigencia de la póliza para la Fase de Construcción es de 66 meses y que la «…vigencia deberá cubrir el plazo de la Fase de Construcción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) meses más». Además, se determina que «…la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Interventor, de manera que durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría y hasta su liquidación, siempre esté amparada la ANI con esta Garantía Única de Cumplimiento».

Documento firmado digitalmente
GTEC

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015 determina que la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales «(…) debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.»

Con base en lo anterior, se verificó el anexo 12 de la póliza de cumplimiento N.º 400040915, en el cual se evidencia lo siguiente:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 400040915 Anexo 8		
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento de Contrato	06/04/2026	06/10/2031
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	06/04/2026	06/10/2034

Como se observa, la garantía presentada cubre el plazo de la Fase de Preconstrucción actualmente en ejecución, en los términos del Contrato de Interventoría. En consecuencia, esta gerencia considera que las pólizas remitidas cumplen el marco normativo y contractual. Sin perjuicio de la revisión financiera que deberá adelantarse por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva.

Frente a la póliza RCE 400073327 Anexo No. 0, la cláusula 6.2 del Contrato de Interventoría N.º 506 de 2022 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual establece que:

> "*El objetivo de este seguro es mantener Indemne patrimonialmente a la ANI por todo concepto frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato. // (a) Vigencia. La vigencia de la póliza de responsabilidad civil*

Documento firmado digitalmente
GTEC

extracontractual será anual y se deberá prorrogar de forma sucesiva hasta el plazo de duración del Contrato de Interventoría contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
(b) La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá contemplar a la ANI, al Interventor como asegurados y como beneficiarios a los terceros afectados y a la ANI. El tomador deberá ser el Interventor (…)".

En virtud de lo anterior, se verificó el anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400073327, en el cual se evidencia lo siguiente:

PÓLIZA RCE N.º 400073327 Anexo 0		
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**
PREDIOS, LABORES V OPERACIONES -PIO	06/04/2026	06/04/2027
CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS	06/04/2026	06/04/2027
GASTOS MEDICOS	06/04/2026	06/04/2027
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	06/04/2026	06/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	06/04/2026	06/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	06/04/2026	06/04/2027
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	06/04/2026	06/04/2027

Asimismo, se presenta la siguiente información en el anexo:

LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

En conclusión, esta gerencia considera que las pólizas remitidas cumplen el marco normativo y contractual. Sin perjuicio de la revisión financiera que deberá adelantarse por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva frente a los valores asegurados.

Documento firmado digitalmente
GTEC

En todo caso, en la aprobación de las garantías, la supervisión del contrato deberá:

i. Verificar que los valores de los amparos correspondan con las reglas del contrato y el marco normativo.

ii. Verificar en línea la existencia de la garantía en los términos de las Circulares Conjuntas N.º 001 y Circular Conjunta N.º 002 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

iii. Verificar en el archivo de la entidad que los documentos aportados correspondan al ejemplar original de la garantía. Según se evidenció en los archivos, el documento remitido por correo electrónico corresponde a una copia de las caratulas en formato PDF, por lo cual deberá solicitarse a la interventoría presentar los anexos originales.

iv. Indicar al interventor que la ANI podrá exigir la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la entidad. Esta solicitud se podrá presentar en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando se advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el contrato o las normas que regulen la materia.

Atentamente,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

Anexos:

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20267050101273**
20267050101273
Fecha: **19-05-2026**

cc:

Proyectó: Paola Martínez C
VoBo:
Nro Rad Padre: 20263060090663
Nro Borrador: 20267050035992
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
PKTH-LOAJ-OF1O-TSXY-F177-9241-1172-79

19/05/2026 20:38:37 COT -05

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050114283**
20265050114283
Fecha: **09-06-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyecto

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente Financiero

ASUNTO: Concepto financiero pólizas solicitado mediante memorando No. 20263060090663 del 4 de mayo de 2026-Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Anexo No. 11 y 12. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400073327, Anexo No. 0. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial Saludo,

De conformidad con la solicitud realizada mediante el memorando referenciado en el asunto, a través del cual se requiere concepto financiero respecto a la actualización de las pólizas del Contrato de interventoría VEJ - 506 de 2022 para la etapa de Construcción, desde el componente financiero se efectuó la revisión de las pólizas allegadas, concluyendo que estas cumplen con lo establecido contractualmente.

- **Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915 Anexo 11- 12.**

IPC	
may-22	118,7
may-24	150,14

Garantía	Numero de póliza	% de Cubrimiento	Valor mínimo en constantes	Factor de Indexación	Valor mínimo Asegurar	Valor póliza	Observación
Cumplimiento	400040915 - ANEXO 11-12	40%	14.725.052.000	1,264869419	18.625.267.964	18.854.093.872	Teniendo en cuenta que los valores consignados en la póliza no presentan modificaciones a los

Documento firmado digitalmente
GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050114283**
20265050114283
Fecha: **09-06-2026**

Salarios		5%	1.840.631.500		2.328.158.495	2.356.761.734	valores anteriormente aprobados y se encuentran de acuerdo a lo contemplado en el contrato de interventoría, desde el componente financiero no se tiene competencia para emitir concepto de viabilidad de la póliza presentada teniendo en cuenta la modificación presentada solo modifica la vigencia de la misma de acuerdo a la etapa de construcción

- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No.400073327 Anexo 0.**

Garantía	% de Cubrimiento	póliza	Valor mínimo en constantes	Salario mínimo 2026	Vigencia	Valor Mínimo 2026	Valor Según Póliza	Observación
RCE	13250 SMML Vigentes	400073327 anexo 0	13.250.000.000	1.750.905	6/4/2026 - 6/4/2027	23.199.491.250	23.199.491.250	Teniendo en cuenta que los valores consignados en la póliza no presentan modificaciones a los valores anteriormente aprobados y se encuentran de acuerdo con lo contemplado en el contrato de interventoría, desde el componente financiero no se tiene competencia para emitir concepto de viabilidad de la póliza presentada teniendo en cuenta la modificación presentada solo modifica la vigencia de la misma de acuerdo a la etapa de construcción

Atentamente,

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Gerente Financiero

Anexos:
cc:
Proyectó: Maria Ximena Sanchez Ortiz
VoBo: MARIA XIMENA SANCHEZ ORTIZ, NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN
Nro Rad Padre: 20263060090663
Nro Borrador: 20265050041726

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
JKTH-LOAJ-OF1O-TW4P-8178-1022-9541-62
09/06/2026 11:35:54 COT -05

ANI

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260609 19:24:58

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	211941
Número de Póliza	400040915
Anexo	11
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia Desde	2026-04-16
Vigencia Hasta	2034-10-06
Suma Asegurada	21.210.855.606,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 06 DE OCTUBRE DE 2031, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-04-16	2031-10-06
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-04-16	2034-10-06

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260609 19:26:27

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	211950
Número de Póliza	400040915
Anexo	12
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia Desde	2026-04-06
Vigencia Hasta	2034-10-06
Suma Asegurada	21.210.855.606,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 06 DE OCTUBRE DE 2031, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-04-06	2031-10-06
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-04-06	2034-10-06

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260609 19:28:27

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	211940
Número de Póliza	400073327
Anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2026-04-06
Vigencia Hasta	2027-04-06
Suma Asegurada	23.199.491.250,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTION DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II. ACTA DE INICIO DE FASE DE CONSTRUCCION DEL 06 DE ABRIL DE 2026. SE AMPARA PERJUICIOS PATRIMINIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES Y DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) ASEGURADO ADICIONAL: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830125996-9 BENEFICIARIOS ADICIONALES: TERCEROS AFECTADOS Y O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830125996-9 POLIZA CORRELATIVA A LA No. 400040918

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-04-06	2027-04-06
GASTOS MEDICOS	2026-04-06	2027-04-06
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2026-04-06	2027-04-06
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2026-04-06	2027-04-06
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2026-04-06	2027-04-06
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-04-06	2027-04-06
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-04-06	2027-04-06

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir